

RELACIÓN ENTRE OBRA DE ARTE Y SU POSEEDOR: LA DEVOCIÓN Y LA HERENCIA COMO FORMAS DE VALORACIÓN A TRAVÉS DE LOS TESTAMENTOS Y DOTES.

Eva M^a Ramos Frendo

En este estudio tratamos de exponer qué representaba para el hombre de finales del siglo XIX la obra de arte, en función de su ubicación dentro del hogar e intentamos observar, por medio de las disposiciones que sobre las mismas dejaban plasmadas en sus documentos notariales, los vínculos y valoraciones de carácter sentimental que unían al objeto y su poseedor, independientemente del valor económico o artístico que pudiera poseer la pieza.

El presente estudio pretende elaborar una aproximación al tipo de relación que existía entre las obras de arte y los dueños de las mismas durante el último cuarto del siglo XIX, partiendo para ello, en primer lugar, de la ubicación que dichas piezas poseían dentro del espacio del hogar, lo cual les connotaba una determinada función. Tras ello, nos centraremos en las disposiciones testamentarias que nos dejan constancia de un vínculo muy estrecho entre la persona y determinados objetos, los cuales adquieren un inmenso valor sentimental o religioso, que sobrepasa el puro valor económico, que en ciertos casos podía ser bastante apreciable, al mismo tiempo que el valor artístico que la pieza pudiera poseer en función de su autor.

Si consideramos, según lo expuesto por Trinidad Simó¹, que la vivienda doméstica de la clase burguesa decimonónica se compone de tres zonas destacadas: un espacio doméstico, situado en la parte trasera, el espacio público y social que se dispondría en la fachada principal y un ámbito privado, donde se ubicarían los dormitorios y dependencias de aseo, los cuartos de juego de los niños y otras estancias destinadas al retiro y devoción, en nuestro caso serían las dos últimas las que nos interesarían, pues es en ellas en las que la obra de arte hace acto de presencia, pero con misiones totalmente diferentes.

¹ SIMÓ, Trinidad: "Formación del espacio burgués", *Fragmentos*, nº 15-16, Madrid, 1989, pp. 98-105.

1. FUNCIÓN ORNAMENTAL Y CONNOTATIVA DE PRESTIGIO EN EL ÁMBITO PÚBLICO.

El espacio público, compuesto de vestíbulo, salones, comedor, salas de juego y despacho del señor, es el escaparate de cada familia ante el resto de los de su grupo social, el lugar donde se hace visible la posición económica y el status social, convirtiéndose, como nos indica Teresa Sauret, *el espacio en museable*² ante la excusa de cualquier evento o festejo que permitiera la apertura de sus salones y la visión de sus objetos, colocados en vitrinas (fig. 1), pedestales, chimeneas, o colgados de las paredes, cuando se trataba de cuadros, como nos muestran las imágenes de dos de las estancias del palacete que los Marqueses de Casa Loring tenían en la finca de recreo *La Concepción* (figs. 2 y 3).

También, la prensa de la época, dejará constancia del aspecto que presentaban estos salones, cuando las celebraciones los hacían visibles. Así, por ejemplo, contamos con un artículo que resulta enormemente explícito al respecto, ilustrándonos el maravilloso arreglo que se apreciaba en la casa de Don Plácido Gómez de Cádiz, el cual, con motivo del cumpleaños de su hijo, reunió en su domicilio a toda la alta sociedad malagueña:

*Las paredes de los salones están casi tapizadas de cuadros, formando una especie de pequeño museo pictórico tanto en el arte retrospectivo como en el de nuestros días, distinguiéndose entre estos últimos, preciosas pinturas de la actual escuela malagueña, que hoy puede llamarse así no por adulación nuestra, sino por la sanción explícita de las Exposiciones extranjeras. Otros muchos objetos de arte se destacan en aquellos salones, como tibores, grupos de cerámica riquísimos por cierto, espejos del mejor gusto y muebles de la mayor confortabilidad.*³

Muy similar a este salón debían ser los de las restantes familias de la oligarquía malagueña. Para ello, nada más debemos fijarnos en los objetos que los mismos presentaron en la Exposición Retrospectiva de 1874, convocada por *El Liceo de Málaga*⁴, que ha sido analizada por Teresa Sauret⁵, y nos presenta todo un conjunto de objetos de gran valor artístico a los que se une su antigüedad entre los que destacan papeleras, cajas, arcas, un escritorio y una cómoda, alcanzando protagonismo lo renacentista y lo mudéjar, junto con una gran variedad de objetos de cerámica y

² SAURET, Teresa: "Familia e interiores burgueses. Una visión iconográfica", *Boletín de Arte*, nº 13-14, Universidad de Málaga, 1992-93, p. 203.

³ *La Unión Mercantil*, de Málaga, del 22 de Enero de 1894.

⁴ CATÁLOGO de la Exposición Retrospectiva celebrada por El Liceo de Málaga en el mes de junio de 1874, Málaga, Imprenta y Librería de Cano y Rubio, 1847. Archivo Díaz de Escovar, caja nº 45.

⁵ SAURET, Teresa: "Coleccionismo en Málaga en el siglo XIX. Del modelo tradicional a los nuevos intereses", *Boletín de Arte*, nº 11, 1990, pp. 231-240, idem.: "Mecenazgo y coleccionismo" en *El siglo XIX en la pintura malagueña*, Málaga, Universidad, 1987, pp. 103-114.

Relación entre obra de arte y su poseedor: la devoción y la herencia como formas de...

esmaltes, donde se detalla un extenso conjunto de piezas de las más diversas procedencias. Finalmente, destacar las esculturas, cuadros, dentro de los cuales se separan los de artistas actuales de los antiguos, grabados y demás procedimientos que hacen posible la mayor difusión de las imágenes a precios más accesibles. Todo un cúmulo de objetos que estas familias debían tener ornamentando sus propias viviendas, pero que pudieron ser admirados por mayor número de personas a través de este procedimiento expositivo.

También, las escrituras de dotes y testamentos nos sirven de fuente para conocer las piezas que podían aparecer en el interior de este espacio. Así, contamos con la dote de una joven, María de los Dolores Muñoz y Sampelayo⁶, la cual presenta entre sus pertenencias obras de pintores malagueños de la época:

- *Dos cuadros al óleo, flores, Murillo Bracho, con marcos dorados, 1000 ptas.*
- *Un cuadro maja al óleo de Martínez Rincón, con marco dorado, 250 ptas.*
- *Dos cuadros grandes al óleo de Murillo Bracho, con aves y frutas, 750 ptas.*
- *Otros dos cuadros al óleo de Arias con flores y frutas, 200 ptas.*
- *Doce grabados de Vallejo, representando la guerra de África, 100 ptas.*
- *Un retrato al óleo caprichos, 50 ptas.*
- *Dos marinas al óleo, 250 ptas.*

Pero junto a estas obras, también aparecen reproducciones al óleo de obras como las que siguen:

- *Un cuadro al óleo de las Lanzas con marco dorado, 500 ptas.*
- *Otro cuadro al óleo, de la muerte de Lucrecia, con marco dorado, 500 ptas.*
- *Otro cuadro al óleo, del Testamento, 500 ptas.*
- *Otro cuadro al óleo de los Comuneros de Castilla, 500 ptas.*

Demostrándose ese gusto de la época por la copia o replicas de obras que hubieran contado con la aceptación general a través de premios en exposiciones locales o nacionales y en las que lo de menos es el nombre del autor, que no aparece al detallarlas, sino la posesión de estas reproducciones ornamentando su casa, que con seguridad presentarían un formato menor al original, adecuándose al lugar con el que se contara en la vivienda⁷.

Otra malagueña, doña Florentina Chumilla, nos presenta su gusto por los paisajes al contar entre sus obras pictóricas con *cinco cuadros al óleo molduras de madera de F. de Alvarado, otro cuadro de E. Ocón, dos cuadritos pequeños de Blanco Merino,....*⁸, entre otras piezas que iban a durar poco tiempo en su poder por tratarse el documento consultado de un embargo por impago.

⁶ Archivo Histórico Provincial de Málaga, en adelante A.H.P.M., Leg. 5734, fol. 137-150.

⁷ SAURET, Teresa: *El siglo XIXob. cit.*, p. 111.

⁸ A.H.P.M., leg. 5785, fols. 2327-2327 v.

En ocasiones, el valor de las obras podía ser tan ínfimo que el testamento se detiene en detallarnos de forma más precisa el marco de las mismas que era lo que les atribuía algún valor.

Este espacio, lugar visitado por las amistades de la familia, es posible que pudiera contar con obras realizadas por las hijas de los anfitriones, que dejaran constancia de los avances de las niñas, las cuales era frecuente que contaran con profesores particulares de cierto renombre, como fue el caso de Martínez de la Vega, Emilio Ocón, Denis Belgrano o Bracho Murillo⁹ o que recibieran estas clases en los colegios de señoritas, como ocurrió con las educadas en el Colegio de la Asunción, donde el último de los pintores nombrados aparece como profesor de dibujo desde 1876¹⁰. Al mismo tiempo, Bracho Murillo enseñó a aquellas que asistían a sus clases de dibujo para señoritas en la Escuela de Bellas Artes, creando una gran afición en las mismas por la pintura de flores y los bodegones, que posiblemente ornamentaran los comedores de las viviendas.

2. FUNCIÓN DEVOCIONAL EN LAS OBRAS DESTINADAS AL ESPACIO PRIVADO.

Pero si en el espacio público va a destacar un gusto por objetos de carácter profano, el ámbito privado se va a caracterizar por la presencia de obras de arte cuya función va a ser principalmente de tipo devocional, apreciándose de forma aun más manifiesta cuando nos encontremos en un espacio destinado al elemento femenino (fig. 4). Esculturas, pinturas y demás accesorios necesarios para la práctica de una religiosidad interior e individual van a tener su presencia prioritaria en los dormitorios de las casas burguesas.

No podemos olvidar que nos encontramos en un periodo caracterizado por la *recatolización de las clases altas y medias*¹¹, en el que *burgueses y aristócratas encuadrados en el moderantismo político, y sobre todo sus hijos y nietos, vieron en la religión católica y en sus prácticas piadosas un componente más de su estatus social*¹². Junto con toda una serie de actos públicos y multitudinarios que exteriorizan esa religiosidad, que van, a su vez, acompañados de labores de caridad y beneficencia, como la fundación de asilos, orfanatos y otras instituciones¹³, se va a dar

⁹ PALOMO DÍAZ, F.J., *Historia social de los pintores del siglo XIX en Málaga*, Málaga, Francisco J. Palomo Díaz, 1985, p.169.

¹⁰ OLALLA GAJETE, L.F., *La pintura del siglo XIX en el Museo de Málaga*, Málaga, Ministerio de Cultura, 1980, p.124, PEÑA HINOJOSA, B., (1964), *Los pintores malagueños en el siglo XIX*, Málaga, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga, 1984, p. 17, SAURET, Teresa: *El siglo XIX**ob. cit.*, p. 626..

¹¹ MATEO AVILÉS, Elías de, *Piedades e impiedades de los malagueños en el siglo XIX. Una aproximación a la religiosidad española contemporánea*, Málaga, Edita: el autor, 1987, p. 23.

¹² *Ibidem*, p.40.

¹³ MATEO AVILÉS, Elías de, *Paternalismo burgués y beneficencia religiosa en la Málaga de la segunda mitad del siglo XIX*, Málaga, Diputación Provincial, 1985.

Relación entre obra de arte y su poseedor: la devoción y la herencia como formas de...

conjuntamente una devoción más íntima y privada, que se desarrolla en el interior del hogar (fig. 5)¹⁴, bien en soledad o en compañía de la familia.

Va a ser la mujer la principal protagonista en este fenómeno de creciente piedad y devoción religiosa que va a inundar la España finisecular. Mientras el marido se dedica a los negocios y se reúne en las tertulias, la vida de la mujer se centra en los hijos y el hogar, siendo ella la responsable de transmitir a éstos la moral y virtud que se desprende de la religión católica.

Estudios que, coetáneos de esta época, realizan sobre la mujer de nuestra nación nos resaltan como, *las imágenes de santos, y sobre todo de santas, cuajadas de joyas preciosas y de ex-votos de todo género, pregonan la idolatría del español*¹⁵. Esta mujer *piadosa* nos va a ser presentada, también, por una escritora del siglo XIX español, Doña Adela Ginés y Ortiz, quien nos la presenta del modo siguiente:

*Es por lo general rica o noble, asiste a las Cuarenta Horas antes de ir al paseo, ataviada con cuanto puede inventar la más diabólica y mundana moda, oye misa todos los días, confiesa con frecuencia, hace novenas y tiene amistad en casi todos los conventos de monjas, a los cuales protege con esplendidez. Pertenece a todas las asociaciones benéficas y procura ser en sus juntas vocal, cuando menos. Visita a sus pobres y, positivamente, enjuga muchas lágrimas*¹⁶.

Los espacios religiosos que vamos a encontrar en los hogares de las familias del siglo XIX malagueño, materializando el lugar de devoción tan del gusto de la mujer piadosa a la que venimos haciendo mención, van a ser de distintos tipos, en función, la mayoría de los casos, de las posibilidades económicas de cada familia. A continuación, presentamos las tres modalidades que hemos podido hallar:

2.1. Altares compuestos de mesa con la imagen.

Lo más frecuente va a ser el encontrar imágenes escultóricas de talla que se depositaban en urnas (figs. 6 y 7)¹⁷.

¹⁴ Reconstrucción de un altar doméstico que nos ofrece el Museo de Artes y Tradiciones Populares. Consta de un altar, a modo de peana, con su mantelito bordado, sobre el cual se dispone un *Virgen Dolorosa*, en madera policromada del siglo XVIII, obra de un autor anónimo malagueño, que queda flanqueada por sendas columnas doradas, bajo frontón curvo. Dicho altar queda envuelto de otros objetos como el farolillo, la pila de agua bendita, un pequeño crucificado, imágenes pictóricas, etc.

¹⁵ ROBERT, R., "La Española Neta" en ROBERT, R., (dir.), *Las Españolas pintadas por los Españoles. Colección de estudios acerca de los aspectos, estados y costumbres y cualidades generales de nuestras contemporáneas*, Tomo I, Madrid, Galería Popular, 1871, p. 244.

¹⁶ GINÉS Y ORTIZ, A.: *Apuntes para un álbum del bello. Tipos y caracteres de la mujer*, JIMÉNEZ MORALES, M.I.: "Introducción", Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix y M^a ISABEL JIMÉNEZ MORALES, San Agustín del Guadalix, 1995, p. 75.

¹⁷ La ilustración nº 6 nos sirve como ejemplo visual del tipo imágenes en urnas a que nos estamos refiriendo. En este caso, podemos contemplar una *Inmaculada* en madera policromada, obra anónima del siglo XVIII, depositada en una urna del siglo XIX, de un autor, también anónimo, de Antequera. La urna

De este modo, doña Josefa Martínez Pérez, junto con un crucifijo de talla con peanas doradas, otro de marfil pequeño, un niño Jesús de cera, una Virgen del Pilar de plata pequeña y doce cuadros de varias clases, poseía *una Dolorosa de talla de medio cuerpo en una urna, bestida aquella de terciopelo*¹⁸.

Igualmente, don Rafael Díaz Ibáñez contaba con *cuatro urnas, tres con una Virgen y la otra con un señor de la caña*¹⁹. Estas urnas parece ser que irían acompañadas de unos cajoncitos, pues es común encontrar referencias como la que sigue: *Lega a su hijo don Andrés Reyes y a su esposa o a cualquiera de sus tres hijas, cuando ellos falten, la Virgen del Carmen que posee con su urna y lo que contiene dentro*²⁰ o *adjudiquen en propiedad a doña María Enebra, vecina de Madrid, una urna con la efigie de San Antonio y demás ornamentos y alhajas que contengan la misma*²¹.

Junto a la imagen se colocarían toda otra serie de objetos de tipo ornamental o fin litúrgico que contribuirían a crear un mayor ambiente. Así, contamos con la donación que recibió doña María del Carmen Fernández del Villar de su padre de una Virgen de la Purísima con su urna, la cual iba acompañada de un *crucifijo de talla y accesorios, dos faroles de candeleros de plata, cuatro de metal y una lámpara pequeña y un cuadro del señor de la salud, pintado por el otorgante*²².

La urna iría sobre una mesa, la cual se ubicaría en un lugar determinado del dormitorio, ante el cual se situaría un reclinatorio, como podemos apreciar en la partición de bienes de la señora doña María de la Concepción Arssu y Marra-López, la cual legaba a su hija Doña Concepción Rein y Arssu *la imagen de la Virgen que posee la Señora testadora con su urna y mesa correspondiente tal como en la actualidad se encuentra*²³ o, también, en el testamento de doña Clotilde Lobato Olmo que entregaba *Una Virgen de la Concepción Dolorosa de talla de una vara de alta proximamente, con un manto de terciopelo negro bordado en oro con encage del mismo metal.....y una mesa de caoba donde está la Virgen*²⁴ a su sobrina doña Clementina Blanco Lobato.

con la imagen se deposita sobre una mesa o consola de pie de burra, posiblemente del siglo pasado, y queda flanqueada por faroles y cartelas de San Marcos y San Mateo, realizadas en óleo sobre tabla y plata repujada, anónimas del siglo XVIII. Depositado todo en el Museo de Artes Tradiciones Populares, reconstruyendo un altar doméstico, del mismo modo que las piezas que aparecen en la ilustración nº 7. Ésta última nos muestra otra imagen de madera policromada, que representa al Niño Jesús, obra del siglo XVIII, en este caso careciendo de urna, flanqueado por candelabros, depositado sobre una mesa de pata de burra. Mientras, colgado en la pared, podemos presenciar la escena del calvario, obra del siglo XIX, en este caso, dispuesta en el interior de una urna devocional. Pinturas sobre cristal, a ambos lados, contribuyen a crear una mayor ambiente.

¹⁸ A.H.P.M., leg. 5832, fol. 2848.

¹⁹ Idem, fol. 3457v.

²⁰ A.H.P.M., leg. 4318, fol. 74.

²¹ A.H.P.M. leg. 5775, fol. 466.

²² A.H.P.M., leg. 5832, fol. 3308.

²³ A.H.P.M., leg. 5683, fol. 1941 v. - 1942.

²⁴ A.H.P.M., leg. 5726, fo. 4117 v. - 4118.

Relación entre obra de arte y su poseedor: la devoción y la herencia como formas de...

Como podemos ver las imágenes podían ir acompañadas de todas una serie de ropajes y aderezos que, por los materiales con que se realizaban, aumentaban el valor que en si pudiera tener la pieza. De este modo, la señorita Francisca Meneses González recibió por el testamento de su padre la cantidad de mil pesetas con las que adquirió *una virgen de talla que representa la Purísima Concepción con ropas de seda, salcillos de oro y corona de plata, colocada en una urna*²⁵.

También, es frecuente el encontrar esculturas que iban depositadas en una urna con forma de fanal de cristal, como en el inventario de los bienes de don Juan Ramírez Trujillo en el que detalla tres de estas piezas: *una Virgen talla, con fanal de cristal en 20 ptas., un San José barro cocido, con fanal en 10 ptas., una Virgen de Lourdes, con fanal en 10 ptas.*²⁶.

Junto a las piezas que hemos podido encontrar detalladas en los inventarios, testamentos y dotes, el Convento del Cister nos proporciona otras modalidades de mobiliario doméstico sacralizado con fines devocionales, donde las imágenes se depositan en sus urnas y, en lugar, de colocarlas sobre mesas, se disponen sobre unas peanas, adosadas a la pared (fig. 8)²⁷. De igual modo, resulta de gran interés, un crucificado, que este mismo convento nos expone en su museo, dispuesto a modo de retablo, sobre una cornucopia y bajo doselera, que a través de los documentos notariales no nos ha sido expuesto en ningún momento, por lo que debe tratarse de una pieza de gran originalidad (fig. 9)²⁸.

Entre las distintas imágenes que podemos encontrar en los testamentos destacan la Inmaculada Concepción, la Dolorosa y la Virgen del Carmen, junto a las cuales aparecen otras, pero de modo menos frecuente, como son: la imagen de Jesús en distintos momentos de su pasión: *un señor de la caña*²⁹, el Santo Cristo de la Salud, Jesús Nazareno o el Crucificado, San Antonio, niños de pasión, San José, Virgen de Lourdes, Virgen de las Angustias, San Miguel, San Rafael, etc.

Los materiales serían diferentes en función de las posibilidades de cada casa. De este modo, encontramos piezas de madera policromada, marfil, plata, barro policromado o yeso, fruto en este último caso de una producción en serie, pero que permite unos precios más al alcance de todas las familias. Pero con toda seguridad, tan grande sería la devoción hacia las piezas más humildes, como hacia las de alto valor artístico y económico.

Aunque hemos dado como lugar de ubicación el dormitorio, por ser el lugar donde de forma más frecuente venimos encontrando estos altares, también se dan casos en los que se sitúa en alguna estancia destinada a salita de estar, como se nos describe a continuación en el testamento de don Juan Antonio Santamaría y Ortega:

²⁵ A.H.P.M., leg. 5782, fol. 3803.

²⁶ A.H.P.M., leg. 5767, fol. 463.

²⁷ Dos urnas sobre peana o consola a modo de retablo del siglo XVIII. Se encuentran en el Museo de Arte Sacro de la Abadía Cisterciense de Santa Ana.

²⁸ Crucificado antequerano del siglo XVIII, dispuesto sobre cornucopia y coronado con doselera. Museo de Arte Sacro de la Abadía Cisterciense de Santa Ana.

²⁹ A.H.P.M., leg. 5832, fol. 3457 v.

Eva M.^a Ramos Frendo

*Legó a su esposa doña Ana Segrera Fortes una mesa de pata de burra, que es la que se encuentran en el testero de frente de la sala, que tiene encima un Crucifijo, un niño de pasión de talla, los seis cuadros dorados que hay en la sala, y que forman colección, un cuadro dorado con la estampa de la Virgen del Carmen, un San José, así mismo legó a su hijo don Federico Santamaría y García un Santo Cristo de marfil...*³⁰

2.2. El armario oratorio.

Como en un principio mencionamos, se dan distintos tipos de espacio religioso dentro del hogar. Hasta el momento, simplemente hemos aludido a esas mesas sobre las cuales se depositaban las imágenes en el interior de sus urnas. Otro tipo de espacio religioso eran los armarios oratorio, dentro de los cuales se incluía un altar con la imagen y todo el resto de los ornamentos.

Uno de estos armarios poseía la señorita doña Adela Delius y Rein *en su casa morada*³¹ y lo donó a sus sobrinas doña Paulina y doña Adela Delius y Flores *con inclusión del altar, ropas, ornamentos y todo lo que contenga dicho mueble y forme parte del mismo*³².

Posiblemente, este tipo de altares estarían ocultos tras las puertas a lo largo de todos aquellos momentos en los que el culto y devoción no tuvieran lugar, abriéndose únicamente cuando fuera el momento de las prácticas religiosas. No hemos hallado datos que nos indiquen con claridad la ubicación de estos armarios oratorio, pero posiblemente se encontrarían en el dormitorio o en alguna sala, con algún destino determinado, que cambiaría su uso profano, por el religioso desde el momento que las puertas del armario permanecieran abiertas.

2.3. El oratorio o capilla.

Continuando con una costumbre del Antiguo Régimen malagueño, la posesión de oratorios o capillas (fig. 10) en las residencias privadas³³, también, a finales del siglo XIX nos encontramos con *familias de la aristocracia o la alta burguesía que habían obtenido el privilegio de poseer capilla u oratorio privado en sus domicilios por su reconocida piedad y protección económica hacia el clero*³⁴. Estas capillas

³⁰ A.H.P.M., leg. 5728, fols. 254-255.

³¹ A.H.P.M., leg. 5684, fol. 215 v.

³² *Ibidem*.

³³ MORALES FOLGUERA, J.M.: *La Málaga de los Borbones*, Málaga, 1986, p. 216. Nos hace referencia a la existencia de oratorio particular con sacristía en las mansiones del conde de Villalcázar y del conde de Mollina. REDER GADOW, M.: "Una rehabilitación del siglo XVIII: La mansión del regidor malagueño Don José Pizarro" en *IV Seminario sobre Arquitectura y Ciudad*, celebrado en Melilla, 22,23 y 24 de septiembre de 1992, también nos presenta otra mansión con oratorio.

³⁴ MATEO AVILÉS, Elías de: *Piedades e impiedades ...*, *ob. cit.* p. 160.

Relación entre obra de arte y su poseedor: la devoción y la herencia como formas de...

u oratorios se encontrarían bien en la casa de la ciudad o también podían estar en las fincas de recreo. Así, llegado el momento de celebrar algún tipo de sacramento: bautismo, matrimonio o defunción, este era el lugar preferido para los mismos.

Tenemos noticias de la existencia de una de estas capillas en la casa número 28 de la Alameda, donde tenía su residencia Tomás Heredia Livermore y su familia³⁵. Mientras de su hermana, Amalia Heredia Livermore, Marquesa de Casa Loring, conocemos la que poseía en su finca *La Concepción*, de cuyos objetos nos dejó constancia la prensa malagueña que hizo acto de presencia en la misma con motivo de la celebración del enlace de una de las hijas de esta señora:

El altar de la preciosa capilla que existe en la finca de La Concepción, se había preparado con mucho gusto.

En el fondo se hallaba una cornucopia de gran valor conteniendo una magnífica imagen de la Purísima pintada al óleo.

En cada uno de los lados se habían colocado dos artísticos candelabros redondos cuyos objetos son unas verdaderas joyas de arte.

En el resto del altar lucían varios candeleros con luces y multitud de floreros con ramos de jazmines y nardos³⁶.

Pero, para conocer el gran número de piezas que podían llegar a reunir estas capillas u oratorios contamos con dos inventarios que nos los especifican con todo detalle. A continuación detallamos los objetos que componían la capilla-oratorio de doña Rafaela Sola y Manolly,³⁷ que dan lugar a casi una colección particular de arte religioso por su elevado número, de la que falta un Santo Cristo que había donado ya a su médico y amigo don Manuel Mapelli y Varcárcel:

- *Una mesa dorada pie de burra con urna dorada y una Virgen de los Dolores de talla de cuerpo entero con resplandor de palta.*
- *Un fanal con un Niño de pasión y dos de floreros de porcelana pequeño.*
- *Una cruz de madera negra con Cristo y remate de metal.*
- *Un San Pedro Nolasco al óleo.*
- *Un San Juan al óleo.*
- *Un Fray Diego de Cádiz marco dorado.*
- *Dos fanales pequeños con una Virgen del Pilar de cristal y otra de Lourdes de cristal.*
- *Un cuadro marco dorado chico representando a Pío Nono en oleografía.*
- *Un Santo Tomás de Villanueva en oleografía.*
- *Una Magdalena y un San Bruno de pasta.*

³⁵ *La Unión Mercantil*, de Málaga, del 9 de junio de 1891.

³⁶ *Idem.* del 25 de septiembre de 1893.

³⁷ A.H.P.M., leg. 5729, fol.229 -230 v.

Eva M.^a Ramos Frendo

- *Unas palmatorias de plata.*
- *Dos pedestales de madera.*
- *Un San Rafael de barro en fanal.*
- *Un San José de barro en fanal con vara de plata.*
- *Un mariposero de plata.meneses.*
- *Un cuadro dorado con el Corazón de Jesús y de María.*
- *Un confesionario de madera.*
- *Un atril de metal.*
- *Un cáliz de plata.*
- *Una vinagrera de plata.*
- *Una randa paño de altar.*
- *Un misal.*
- *Una pila de agua bendita de porcelana.*
- *Un mantel y hule de altar.*
- *Un grupo de nueve figuras de talla representando un Nazareno y los Judios.*
- *Un reclinatorio de nogal sin forro.*
- *Un sillón de caoba sin forro para el confesionario.*
- *Dos candeleros de tres velas y ocho candeleros plata meneses.*
- *Una bandeja pequeña de plata.*
- *Una campanilla de metal.*
- *Un ornamento completo damasco negro.*
- *Dos blancos ramos colores completos, uno raso y otro damasco.*
- *Dos candeleros pequeños plata meneses.*
- *Tres albas de lienzo con encajes bordados y otro más fino.*
- *Una cómoda nogal y caoba con tres cajones.*
- *Un Nacimiento con una urna de cristal de figuras de barro completo y cinco pastores.*
- *Otra urna pequeña de cristal con un San Juan Bautista pequeño.*

Este número tan elevado de piezas no constituía todas las piezas de arte de esta señora, pues, tras ser detalladas las piezas del oratorio, eran expuestas las del dormitorio de la finada, donde, tan sólo en cuadros de tema religioso encontramos un total de cuarenta y nueve, más otras piezas como una capillita de madera calada, una cruz de madera con Cristo de metal dorado y otra serie de piezas, ya de carácter profano, representando paisajes, flores, escenas de costumbres y un retrato, junto con otros temas.

El segundo ejemplo con el que contamos se trata del oratorio perteneciente a don Fausto Muñoz y Madueño³⁸, cuyas piezas ascendían a la suma de 300 ptas. y consistían en:

³⁸ *Ibíd.*, fol. 60 - 60 v.

Relación entre obra de arte y su poseedor: la devoción y la herencia como formas de...

- *Un cáliz de plata.*
- *Una efigie en escultura del Santo Cristo de la Salud.*
- *Un cuadro al óleo representando a San Francisco de Paula.*
- *Un cuadro al óleo de Nuestra Señora de los Dolores.*
- *Un cuadro al óleo que representa a Nuestro Señor Crucificado.*
- *Un cuadro al óleo representando la Purísima Concepción.*
- *Y un cuadro al óleo de San José.*

Verdaderamente, sobre todo en el primer caso que hemos detallado, se podría llegar a hablar de un coleccionismo, sino de forma razonada, si por la acumulación de gran número de piezas, aunque el impulso a la adquisición de las mismas viniera motivado por el sentir religioso de forma principal.

3. EL DESTINO DE LAS IMÁGENES O PIEZAS DE VALOR SENTIMENTAL.

En las disposiciones de las poseedoras de estas imágenes nos encontramos con expresos deseos de que las mismas se traspasaran a miembros de la familia impidiendo, en todo lo posible, que pudiera ser vendida o donada a miembros ajenos a la misma, continuándose con una tradición que había mantenido esa pieza en poder de la familia en sucesivas generaciones, lo cual reportaba a la misma un valor añadido por tratarse de un vínculo de unión con todos los antepasados que también la habrían adorado. Era, pues, junto a la función religiosa y de culto que la imagen pudiera tener, una posesión que con los años iba adquiriendo un gran valor sentimental por su arraigo a esa misma familia.

Ordena la testadora que a los tres días siguientes al de su fallecimiento se entregue o remita a su sobrina doña Clementina Blanco Lobato la Virgen de talla de la Concepción Dolorosa antes mencionada con sus pertenencias, para que se conserve en la familia como viene haciéndose desde el siglo diez y seis, prohibiéndose terminantemente su venta y cesión por ningún precio. Por muerte de su expresada sobrina pasará a sus descendientes por orden de edades empezando por el mayor, y si falleciera sin sucesión se entregará a la mayor de sus hermanas y así sucesivamente sin que pueda salir de la familia por ser encargo que se viene respetando por sus antepasados...³⁹.

Es la voluntad del otorgante y así lo ruega a sus herederos que lleva instituidos que conserven todo el mayor tiempo que puedan, y a ser posible pase a sus descendientes, la imagen de Nuestra Señora del Carmen que posee el testador, con su urna, alhajas, adornos, mesa con tablero de piedra para colocarla y cuanto más contiene por ser dicha imagen un recuerdo de familia⁴⁰.

³⁹ A.H.P.M., leg. 5726, fol. 4118 – 4118v.

⁴⁰ A.H.P.M., leg. 5730, fol. 1023.

En otros casos, cuando se pensaba en la posibilidad de que la pieza pudiera salir de la familia, bien por falta de descendencia o por no sentir interés por ella sus sucesores, la iglesia era la destinada en darles albergue, para evitar la pérdida o abandono que pudiera sufrir la imagen a la que la testadora daba tan alto valor:

Doña Dolores Izquierdo González pide que una Virgen de los Dolores de talla de la mano natural, con alhajas que conserva en sus casa habitación y posee por herencia espresa de su difunta madre doña Rafaela González Izquierdo, procuren en cuanto humanamente sea posible, que no salga de la familia....o se la lleven caso necesario y como último recurso a la mejor iglesia de la localidad que estimen más conveniente⁴¹.

La imagen también podía ser donada de forma directa a la catedral o a cualquier otra iglesia o convento, siendo este un modo de conseguir favores para la salvación de su alma, a la vez que garantizaba la conservación de la pieza, que pasaría a ser disfrutada por todos los fieles.

Doña María del Rosario Requena Rodríguez,.....el veinticinco de junio de mil ochocientos ochenta y nueve formalizó su testamento en el que legó en propiedad al Cabildo Eclesiástico, de esta ciudad, una urna, con su mesa, en tamaño crecido, conteniendo en ella, una Virgen del Carmen, de talla, lindamente vestida, con sus atributos de plata, con collar, y una maría de perlas, con un alfiler, unos sarcillos largos y el niño que tiene en brazos, también alhajado, teniendo además dos angeles con sus incensarios, y cintillos de plata y flores de valor, para que dicha imagen fuese colocada en la Santa Iglesia Catedral, a fin de que se le diere culto; y habiendo hecho entrega con posterioridad al otorgamiento de la citada escritura de la imagen de que va hecho mérito, a la Comunidad de Religiosas de la Aurora de la Divina Providencia, vulgo Catalinas de esta ciudad, para que se le de culto, revoca el legado que de ella hizo al Cabildo Eclesiástico, de esta capital, dejando nulo y sin ningún valor ni efecto dicho testamento en lo referente al legado referido⁴².

Partimos de que la persona que donaba estas obras lo hacía dándoles un alto valor, que en ocasiones pudo no corresponder con la realidad, por lo que no sabemos si ciertamente la pieza pasaba a ocupar un lugar tan destacado como la testadora deseaba. Sería necesario seguir la pista de estas piezas para ver si realmente llegaron al destino previsto por las poseedoras de la mismas o si, de lo contrario, las piezas no eran consideradas tan valiosas, quedando quizás condenadas a un lugar distinto al elegido para ellas, por no ser valor intrínseco de la pieza el sentimiento que el ser humano le otorgaba.

Aunque, también es posible que estas piezas fueran, verdaderamente, de gran valor artístico y, o bien hayan desaparecido por los acontecimientos de nuestro siglo, o quizás se encuentren localizadas en el lugar que se dispuso en los testamentos.

⁴¹ A.H.P.M., leg. 4318, fol. 113v.

⁴² A.H.P.M., leg. 5728, fol. 298 – 298 v.

Relación entre obra de arte y su poseedor: la devoción y la herencia como formas de...

Prueba de la calidad de algunas es el valor que se les atribuía cuando tenía lugar el inventario de los bienes. Así, contamos con una *imagen de talla, tamaño natural de la Purísima Concepción*⁴³, la cual era valorada en dos mil quinientas pesetas, precio bastante elevado para la época, sobre todo si tenemos en cuenta que el precio del resto de sus muebles y efectos de casa ascendía a 1.663,50 ptas., llegando el de la pieza a casi doblar el valor de los mismos. También, contamos con otra pieza de interés, como es *un niño de pasión de talla de Mena, vestido con corona, canasto y cruz de plata sobre dorada*⁴⁴, en este caso valorado en mil pesetas. La duda está en si verdaderamente la pieza era de Pedro de Mena o de cualquier otro artistas que se le asemejara en estilo, como podría ser Fernando Ortiz o incluso otro carente de su categoría, ya que era muy frecuente, en el siglo pasado, atribuirle a Pedro de Mena cualquier obra que pudiera tener algún parecido con su estilo.

Obras de Pedro de Mena si fueron el Jesús Crucificado y la Dolorosa, que la Marquesa de Campo Nuevo donó a la Catedral, procediendo ambas del oratorio existente en el mayorazgo que sus antepasados, la familia Monsalve, habían fundado en el siglo XVII.

En ocasiones las devotas malagueñas, en lugar de donar imágenes, contribuían con efectivo o alhajas, a la adquisición de regalos para sus santos o santas preferidas. Así, por ejemplo, contamos con doña María Perea Ramos, natural de Nerja, que dispuso la entrega de todas sus alhajas y un total de 500 ptas. para que los Padres Jesuitas de la residencia de San Agustín *adquirieran una corona para la imagen del Sagrado Corazón de Jesús que se venera en dicha Iglesia*, a su vez también donó otras 500 ptas para que el párroco de Nerja las invirtiera *en un objeto o varios que le sean más precisos a Nuestra Señora de las Angustias, cuya imagen se venera en la Iglesia de dicho pueblo*⁴⁵. Este mismo fin perseguiría otra señora, doña Justa Acosta de la Torre, en este caso con menor poder adquisitivo que la anterior, pero dando en la medida de sus posibilidades *la cantidad de cincuenta pesetas para la Virgen de los Dolores de la Iglesia Parroquial del pueblo de Frigiliana, bien destinándolas en su culto o en un objeto de dicha imagen*⁴⁶.

También, contamos con una disposición en la que se mandaba realizar una Custodia, utilizando para su adorno todas las alhajas de la testadora, entre las que se encontraban diamantes, perlas y otras piedras preciosas. A su vez, se invertiría en ella todo lo que fuera necesario con el fin de que la pieza fuera buena, siendo, al menos, la parte principal de oro. La custodia sería entregada a las Hijas de María Inmaculada y en caso de que la orden desapareciera, pasaría a las Monjas Capuchinas. Toda esta obra de generosidad va acompañada de un ruego hacia la Virgen

⁴³ A.H.P.M., leg. 5786, fol. 3450.

⁴⁴ A.H.P.M., leg. 5734, fol. 137-150.

⁴⁵ A.H.P.M., leg. 5670, fol. 1900 v.

⁴⁶ Idem, fol. 2455.

María, que nos deja constancia de cual eran los deseos que tras estas donaciones existían, aunque la testadora niegue de antemano el fin de pequeño chantaje que acompañaba a la donación. Así, en el caso que estamos tratando, tras disponer la creación de la custodia se expresa con las siguientes palabras:

*Luego que esté concluida se entregará a las Hijas de María Inmaculada su muy querida Madre, a la que pide y suplica, no por este motivo que nada vale, sino por su infinita misericordia, le de una buena muerte y la lleve cuanto antes a su lado, librándola de las penas eternas*⁴⁷.

Aunque nos hemos centrado, principalmente, en las piezas escultóricas a las que se les rendía culto, también hemos podido ver, al detallar las piezas de los oratorios, como además existían un extenso número de obras pictóricas, ya fueran realizadas al óleo o por medio de cualquier técnica industrial, bien litografía u oleografía, que permitían una mayor difusión de determinadas imágenes, junto con fotografías y cromos. Así, doña María de los Dolores Muñoz poseía un cuadro al óleo en cobre de Santa Ana y otro pequeñito de la Virgen de Belén, mientras tres Purísimas, dos Cristos y una Santísima Trinidad eran imágenes en cromos⁴⁸. Algunos de estos cuadros, si nos atenemos a su valor económico, debían ser bastante buenos, como el citado al óleo de Santa Ana, cuyo precio eran 250 pesetas o “*una Concepción al óleo de un metro treinta milímetros de alto con moldura dorada*”, perteneciente a doña Herminia Margarit Fernández.⁴⁹

También, se pueden observar alhajas con temas religiosos, rosarios, devocionarios, pilas, relicarios, faroles, etc., que forman parte de las piezas máspreciadas y que se donan siempre a los seres más queridos con toda una serie de deseos de que el objeto en si le sea tan del agrado, como a aquel que antes lo disfruto. Así, por ejemplo, doña Concepción Díaz Trigueros lega a su hija *el cuadro de la Purísima de gran tamaño, para que lo disfrute durante su vida y por su fallecimiento pasará en propiedad a la Santa Iglesia Catedral*⁵⁰, lo cual nos indica que la señora desea antes de esa última donación para que la obra pase a disposición de todos los fieles, el disfrute íntimo por parte de su hija de la imagen, al igual que lo había tenido su madre.

Fuera de la devoción que se pudiera tener hacia un objeto por su temática religiosa, nos encontramos con otras piezas, que sin ser de tema sacro, serían también adoradas por sus poseedores. Nos estamos refiriendo a los retratos de seres queridos de la familia, principalmente de las padres cuando estos ya faltaban. Así, sería la voluntad de doña María Vilches Videgain el dejar a su hermana doña Carlota Vilches

⁴⁷ A.H.P.M., leg. 5729, fols. 201 v. – 202.

⁴⁸ A.H.P.M., leg. 5734, fols. 137-150.

⁴⁹ Idem, fol. 462.

⁵⁰ A.H.P.M., leg. 5784, fols. 1386 v. – 1387.

Relación entre obra de arte y su poseedor: la devoción y la herencia como formas de...

el retrato de su padre que, como la testadora expresaba, su hermana lo había deseado desde ya hacía tiempo. Tras este legado aparecía, no obstante, *la precisa condición de que a su muerte pase también en usufructo a su hijo don Andres Reyes Vilches y a fallecimiento de éste manda la señora testadora que tanto el retrato de su señor padre como el de su señora madre, también al óleo, quitarlos de los marcos, se enrollen y se metan en sus panteón, a fin de evitar que dichos retratos no se lleguen a suceder en algún baratillo*⁵¹.

Finalmente, citar otros objetos que hemos podido ver donados, como *la colcha de raso seda bordada* que Doña Juana Montiel Sánchez lega a su hija⁵², muestra del gran valor que se atribuía a las obras de carácter artesanal realizadas por la mujer, de la cual también dejó constancia una exposición realizada en 1884 sobre labores de la mujer⁵³. También, los pianos (fig. 11), como el que don Juan Nicolás Sánchez de Lafuente legó a sus nietas a fin de que aprendieran a tocarlo⁵⁴, son frecuentes entre los objetos legados en los testamentos, por ser en esta época de total necesidad para la educación de *adorno* de las niñas.

Curiosa resulta la decisión de don Francisco de Paula Muñoz Madueño, al legar a un sobrino una cuarta parte de su biblioteca, siempre y cuando el expresado sobrino *fuese sacerdote o estuviese ordenado in sacris*⁵⁵.

Con todo lo expuesto, hemos querido dejar constancia de que la pieza artística no era simplemente un objeto decorativo y de exposición, como suele afirmarse, quizás por haber incidido más en observar ese espacio público de los hogares, no parándose en ese otro ámbito privado, que puede decirnos mucho de la vida interior de cada uno de los individuos, unido a sus disposiciones, en las que buscan para aquello que ellos tanto apreciaron un destino seguro y en el que se les aporte el mismo valor y cariño que en su vida recibieron, honrando, a su vez, a la persona a la que se los adjudique, si las mismas son conscientes del aprecio que el testador tuvo hacia la prenda donada.

⁵¹ A.H.P.M., leg. 4318, fol. 73 v.

⁵² A.H.P.M., leg. 5776, fol. 1299 v.

⁵³ *Feria-Mercado segunda exposición de labores de la mujer para 1884*, Málaga, Tip. De "El Porvenir", 1884 en A.D.E., caja nº 45.

⁵⁴ A.H.P.M., leg. 5618, fol. 285 v.

⁵⁵ A.H.P.M., leg. 5729, fol. 453 v.



Fig. 1.— Reconstrucción de un comedor burgués. Museo Romántico de Madrid.

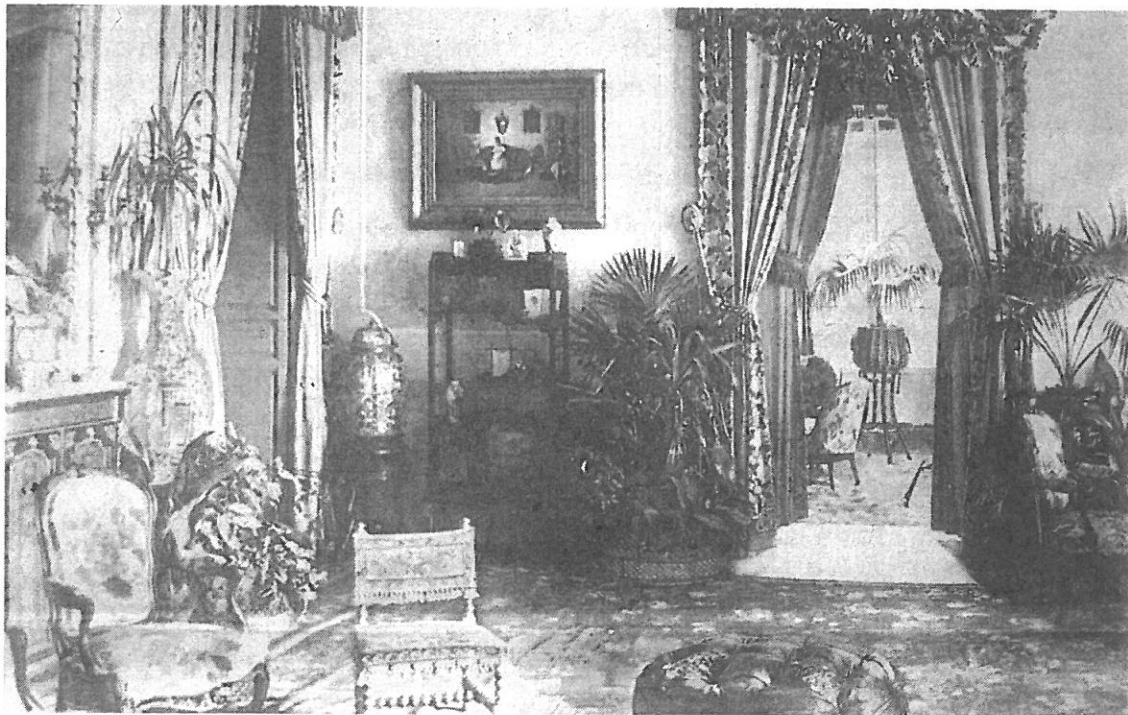


Fig. 2.— Imagen de uno de los salones de la residencia de los Marqueses de Casa Loring en la finca La Concepción de Málaga, donde apreciamos el cuidado prestado al ornamento de los mismos.

Relación entre obra de arte y su poseedor: la devoción y la herencia como formas de...



Fig. 3.— Otra sala de la misma residencia, donde aparecen los marqueses acompañados de otros personajes. Al fondo de la imagen podemos admirar los objetos dispuestos en vitrinas, el gusto por lo oriental en la sombrilla y la decoración a base de cuadros en las paredes.



Fig. 4.— Imagen de la Inmaculada —posteriormente convertida en la Virgen del Rosario en sus Misterios Dolorosos— en el altar doméstico de la viuda de Romero de la Bandera. Málaga.



Fig. 5.— Altar con Virgen Dolorosa en madera policromada. Anónimo malagueño del siglo XVIII. Museo de Artes y Tradiciones Populares de Málaga.



Fig. 6.— Urna devocional de autor antequerano anónimo del siglo XIX, con imagen de la Inmaculada, en madera policromada, obra anónima del siglo XVIII, dispuestas sobre mesa o consola con pie de burra del siglo XIX, aproximadamente, y flanqueado por cartelas con San Marcos y San Mateo, anónimas del siglo XVIII, realizadas en óleo sobre tabla y plata repujada. Museo de Artes y Tradiciones Populares de Málaga.

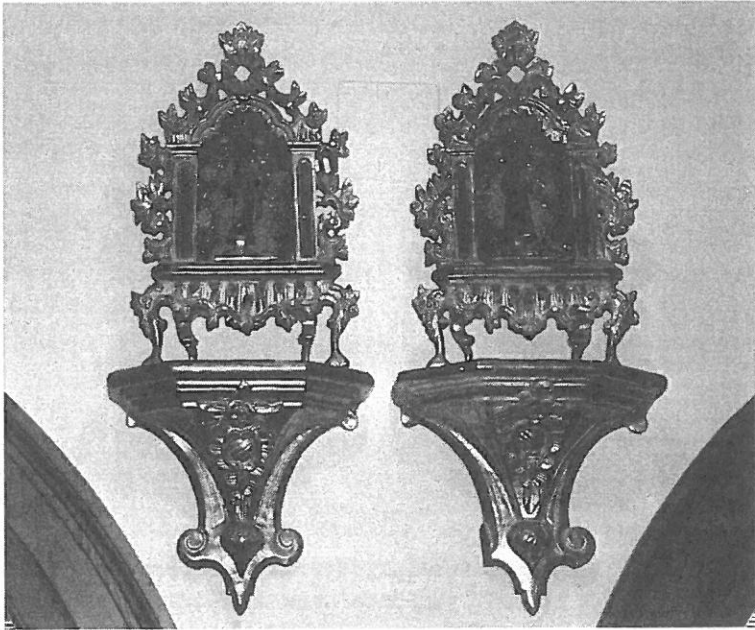


Fig. 8.— Retablos peana del siglo XVIII. Museo de Arte Sacro de la Abadía Cisterciense de Santa Ana, en Málaga.



Fig. 7.— Niño Jesús del siglo XVIII, en madera policromada, depositado sobre mesa o consola con pie de burra del siglo XIX, aproximadamente, con urna en la que se representa la escena del Calvario. Flanqueado todo con pinturas sobre cristal. Museo de Artes y Tradiciones Populares de Málaga.

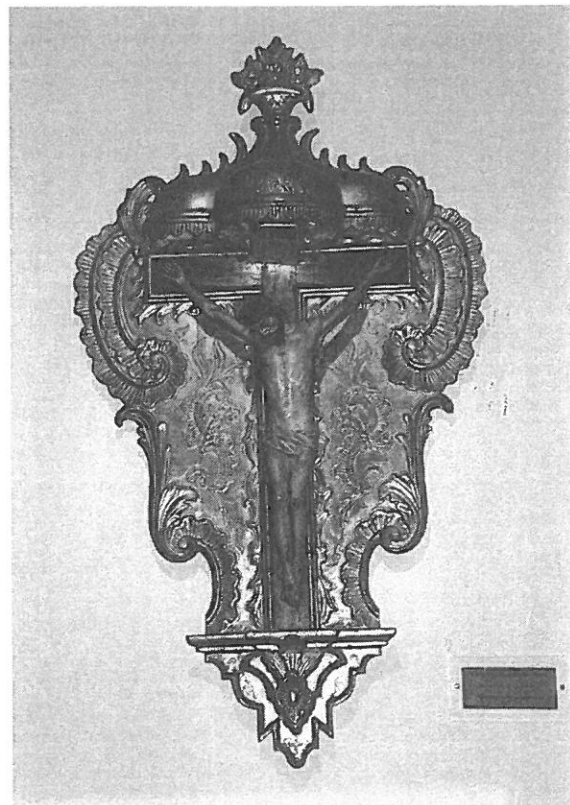


Fig. 9.— Doselera con Crucificado del siglo XVIII, anónimo antequerano. Museo de Arte Sacro de la Abadía Cisterciense de Santa Ana, en Málaga.

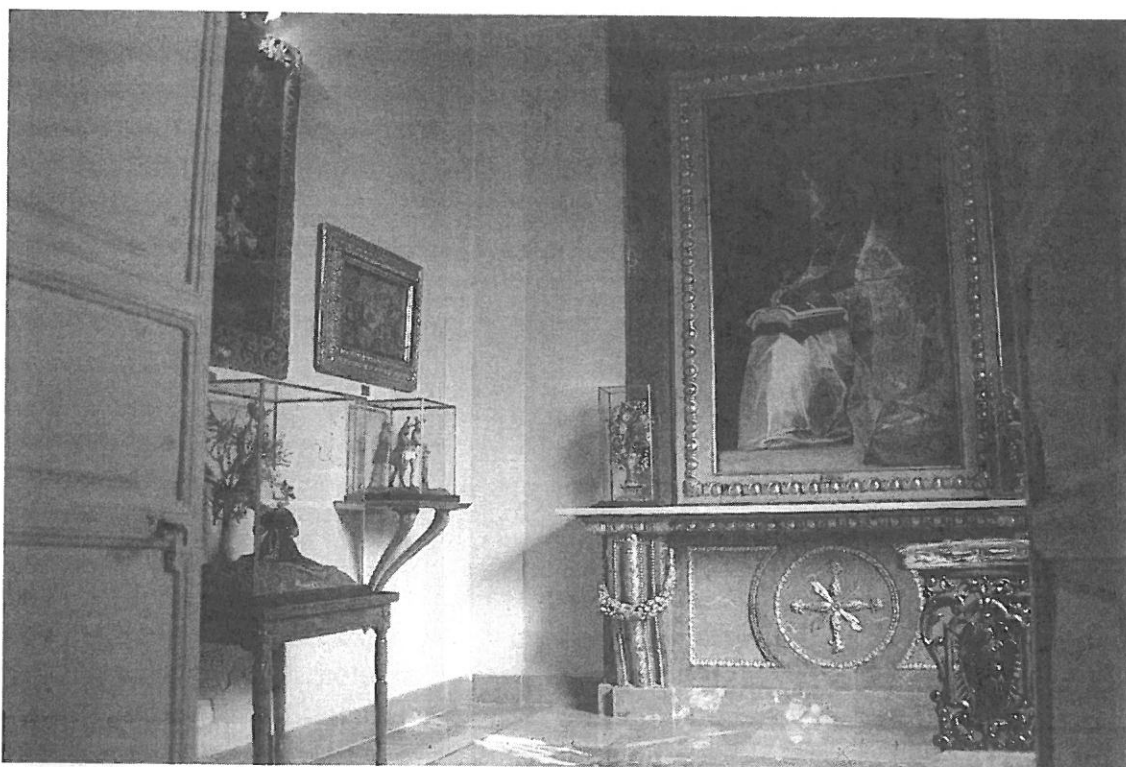


Fig. 10.— Oratorio privado de un hogar burgués. Museo Romántico de Madrid.

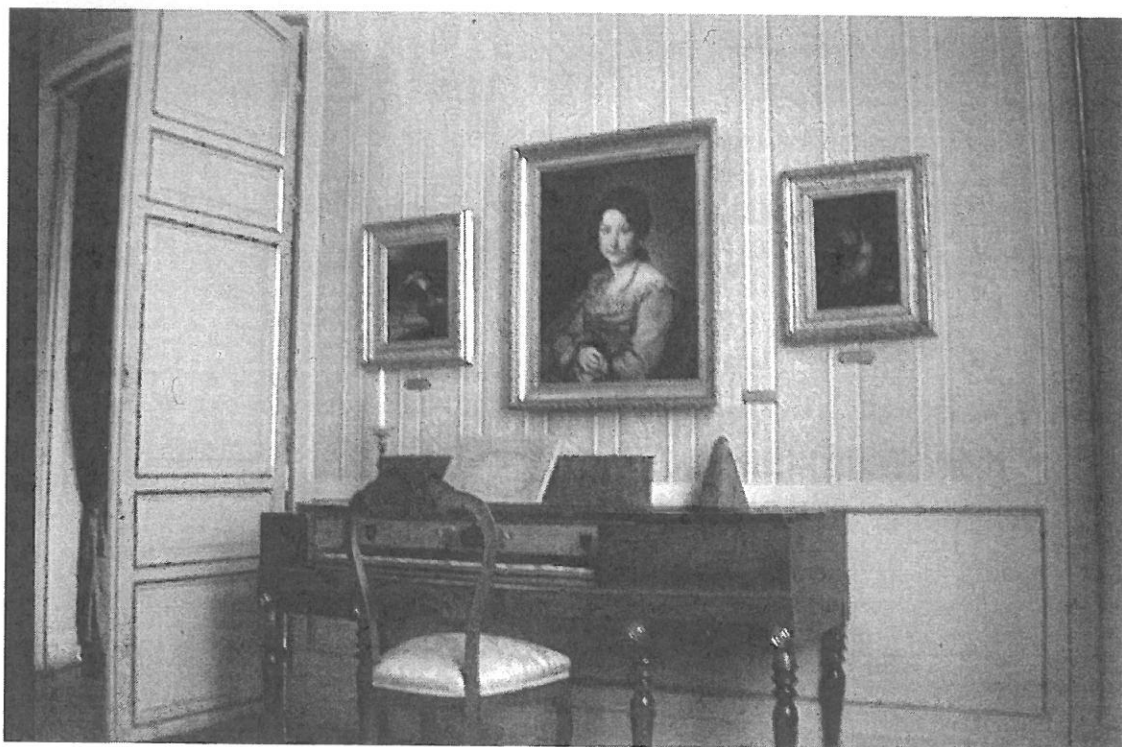


Fig. 11.— Piano realizado por Colmenarejo en 1827, objeto muy apreciado por su utilización para la educación de las señoritas. Sala de Prim. Museo Romántico de Madrid.